



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00073494- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2021-00073494- -UNC-ME#FCC por el cual la Lic. Paola Inés Aguirre, DNI 25.246.565 solicita se la admita de manera condicional en la Cohorte 2024, de la Carrera Doctorado en Comunicación Social (DCS)

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo prescripto por el art. 8 del Reglamento del Doctorado en Comunicación Social, es competencia del Consejo Académico el otorgamiento de las admisiones.

Que mediante Acta N° 64 de fecha 7 de mayo, el Consejo Académico del Doctorado ha considerado pertinente otorgar a la aspirante Aguirre, la admisión condicional en el Nivel II, informándole al postulante que deberá acreditar la comprensión lectora de dos idiomas extranjeros para acceder a la admisión definitiva. Y le solicita que presente el proyecto de tesis reformulado en un plazo de seis (6) meses desde recibida la notificación teniendo en cuenta las observaciones que el Consejo le envíe.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Admitir condicionalmente en el Nivel II de la carrera de Doctorado en Comunicación Social -Cohorte 2024- a la Lic. Paola Inés Aguirre, DNI 25.246.565.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archivar.

